

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1983.-

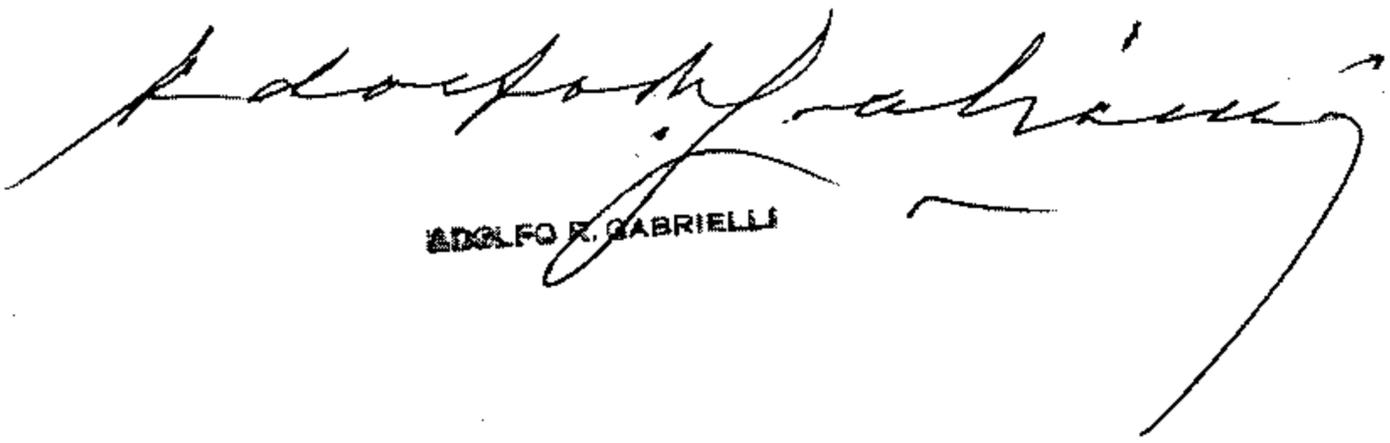
Visto y considerando la información periódica publicada en el diario "La Calle" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) en su edición del día martes 18 de octubre último (página 6), referente a un comunicado de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación suscripto por el presidente de dicha entidad, Auxiliar Superior de 6ta. del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 7, don Horacio Alonso y su secretario general, Auxiliar Superior de 7a. del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 17, don Gustavo Fernández, en el // cual se efectúan imputaciones hacia el Sr. Presidente de este Tribunal, el Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia de dicho asiento y el Sr. Interventor de la Obra Social, y teniendo en cuenta la gravedad de las acusaciones efectuadas en el comunicado de que se trata,

SE RESUELVE:

Citar a los agentes Horacio Alonso y Gustavo Fernández a ratificar o rectificar tales manifestaciones.-

Regístrese y notifíquese.-

j.c.d.


EDOLFO R. GABRIELLI